



Universidad de Valladolid

Departamento de Urbanismo y
Representación de la Arquitectura

Criterios de Valoración_ plaza K072K06/ERP08011

	Máximo
Actividad profesional diferente de la docente universitaria relacionada con el perfil solicitado. 4 puntos por año computable	40
Titulación académica adecuada a la plaza	20
Título de doctor	15
Actividad docente universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza	20
Experiencia como tutor no universitario de Prácticas académicas curriculares y extracurriculares de estudiantes universitarios tanto en empresas como en otras instituciones y entidades (incluyendo también la situación contemplada en la cláusula V del concierto UVa - SACYL)	5
MÁXIMO COMPUTABLE	100

Las Comisiones encargadas de seleccionar a los concursantes deberán utilizar las valoraciones que se indican como valores máximos en función de la adecuación de los méritos aportados por los concursantes a las características de las plazas, estando afectadas las contribuciones alegadas en los concursos por un coeficiente de ponderación atendiendo a lo contemplado en el anexo I del Reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad, y de personal docente e investigador contratado temporal en régimen de derecho laboral (Aprobado por el Consejo de Gobierno de 3 de junio de 2021, BOCyL núm. 112 de 11 de junio y modificado en sesiones de 19 de abril de 2024, BOCyL núm. 82 de 29 de abril y 18 de julio de 2024, BOCyL núm. 146 de 29 de julio) en el que se establecen los siguientes coeficientes de ponderación:.

Coeficiente de ponderación	Plazas con perfil específico según el artículo 2.3	Plazas con perfil coincidente con área de conocimiento
1	Se adecua al perfil totalmente	Se adecua al área de conocimiento totalmente
0.75	Se adecua al área de conocimiento pero no al perfil totalmente	
0.50	Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)	Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)
0.25	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)
0	Resto de los casos	Resto de los casos



Universidad de Valladolid

**Departamento de Urbanismo y
Representación de la Arquitectura**

Afinidades de Áreas de Conocimiento (BOCYL 198, del 13 de octubre de 2003)		
Área de conocimiento	Primer nivel de afinidad	Segundo nivel de afinidad
Expresión arquitectónica Gráfica	Composición Arquitectónica Proyectos Arquitectónicos Urbanística y Ordenación del Territorio Expresión Gráfica en la Ingeniería	

Puntuación mínima: todos los concursantes, para ser considerados aptos para el desempeño del puesto de trabajo, deberán superar una puntuación mínima de 15 puntos (art. 11.1).

Méritos adicionales: Se sumarán un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor contratado doctor o un máximo de 10 puntos si el concursante acredita poseer evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor ayudante doctor. Ambos méritos son mutuamente excluyentes. En el caso de que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios le será de aplicación el mérito preferente descrito a continuación sin que pueda obtener puntuación alguna por ninguno de estos dos méritos.

Méritos preferentes (acreditados documentalmente):

a.– Acreditación a cuerpos docentes: A la puntuación global obtenida se sumará un máximo de 30 puntos que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre: 30 puntos si la acreditación es en la rama a la que pertenezca el área de conocimiento en el que se encuadre la plaza; 10 puntos en otras ramas.

Criterios específicos de valoración

A estas puntuaciones, la Comisión, en uso de sus atribuciones, propone los siguientes criterios específicos:

Actividad profesional

- Se considerará “año computable” a la actividad realizada en el ejercicio profesional de la arquitectura acreditado en un año completo. Esta acreditación implica la realización de trabajos profesionales durante ese periodo, no siendo suficiente la colegiación profesional.

- Se considerará “año computable” a la actividad realizada en el ejercicio profesional docente no universitario, en materias relacionadas con la plaza objeto



Universidad de Valladolid

**Departamento de Urbanismo y
Representación de la Arquitectura**

de concurso durante un curso académico o fracción de un semestre completo (en su caso, el semestre computará la mitad que un curso)

Titulación académica

El máximo de 20 puntos se desglosará de la siguiente manera:

Licenciatura: 10 Puntos

Expediente académico: 5 puntos (MH 1 punto., Sb. 0,5 puntos) en asignaturas propias de la especialidad de **Expresión Gráfica Arquitectónica**.

Máster: 3 Puntos

Otras titulaciones: 2 Puntos

Título de doctor

Máximo 15 puntos

Actividad docente universitaria reglada

Máximo 20 pts.

Docencia reglada 4 puntos por año

Dirección TFG/TFM 0,5 puntos c/u

Experiencia como tutor no universitario de Prácticas

Máximo 5 pts.

0,5 por práctica tutorada

La puntuación máxima total será de 100 puntos.

La puntuación mínima que las personas candidatas deberán alcanzar para ser consideradas aptas para ocupar la plaza será de 40 puntos.

OBSERVACION FINAL: Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2/10/2015)